

**Oficio: U.A.I.P. 0440/2022**

**Asunto: Se remite respuesta**

**Guanajuato, Gto; a 23 de febrero de 2022**

**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

**C. Fernando**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300014022** el día **18 de febrero del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Derechos Humanos. Solicito información respecto al programa municipal de Derechos Humanos que se emplea en Seguridad Pública y en Prevención Social de la Violencia y Delincuencia conforme al artículo 102-1 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **S.S.C./0207/2022** suscrito por el **Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208



**Atentamente.**

**Lic. Erick González Ramírez**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



EL AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO



Guanajuato, Gto. a 23 de febrero de 2022.  
Secretaría de Seguridad Ciudadana.  
S.S.C./0207/2022.  
Asunto: Se da contestación a oficio.

**LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana, doy contestación al **oficio número U.A.I.P./0375/2022**, recibido en fecha 18 de febrero del presente año, suscrito por Usted, respecto a la solicitud presentada por el **C. FERNANDO**, en esta Unidad de Transparencia por el cual solicita la siguiente información:

*"Derechos Humanos. Solicito información respecto al programa municipal de Derechos Humanos que se emplea en Seguridad Pública y en Prevención Social de la Violencia y delincuencia conforme al artículo 102-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato" (sic).*

Atento a lo anterior, expongo lo siguiente:

1. El Programa de Gobierno (PGM-24), aun no publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG) ni en la gaceta, se encuentra en ciernes, fue aprobado el 10 de febrero de 2022, contempla de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato los siguientes elementos básicos: estrategias y objetivos como Programa y en el tema de derechos Humanos están consignado en las páginas y rubros siguientes de manera transversal y de visión:
  - a. INTRODUCCIÓN, p. 4.
  - b. Marco de referencia, p. 5.
  - c. Punto 3.1.2. pp. 8-11.
  - d. Línea estratégica 23, p. 152.
  - e. Objetivo 23.2, p. 154.
  - f. Estrategias 23.2.1. y 23.2.2., p. 154.
  - g. Acciones 23.2.1.1. y la 23.2.1.2., p. 154 (relativas a la generación de un "programa de atención a los derechos humanos" y la generación de la "Unidad de Derechos Humanos"; respectivamente).
2. Lo anterior, en seguimiento a los lineamientos rigurosos para la elaboración del PGM-24 en atención a las normas, lineamientos y leyes aplicables en la materia bajo la vigilancia estrecha del IPLANEG y Secretaría de Gobierno. Dicho Programa estará publicado a más tardar el 15 de marzo de 2022 en los medios oficiales: gaceta municipal y POEG.
3. Por otro lado, el Programa Municipal de Derechos Humanos no es tema exclusivo en su elaboración o ejecución por la autoridad competente en la materia de Seguridad Pública, para ello, con fundamento a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y al artículo 21 Constitucional; por lo que el Programa motivo de éste, es transversal a la administración y se destaca completamente en el Programa de Gobierno para su ejercicio en el periodo 2021-2024 en los rubros supra citados.



Calle Alhóndiga #10, Col. Centro  
Guanajuato, Gto. Tel. 473-732-02-92 y 27-17



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

4. Como usted refiere en el artículo 102-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato literalmente no hace mención a un programa de Derechos Humanos, sino programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia, para soportar lo dicho, señalo el siguiente artículo que a la letra reza:

**Programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia.**

*Artículo 102-1. "Las instituciones policiales de los municipios instrumentarán los programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia, elaborados por el organismo municipal de planeación, en colaboración con el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y los titulares de las unidades administrativas municipales en materia de Desarrollo Social, Educación, Salud Pública, Derechos Humanos, Atención a la Mujer, Juventud y Seguridad Pública, así como cualquier otro funcionario municipal que se considere conveniente.*

*Una vez elaborados los programas señalados en el párrafo anterior, serán remitidos a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito para que proceda en términos del artículo 83-4 de la presente Ley".*

Sin otro particular, me despido de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Minutario.

C.c.p.- Maestra Martha Isabel Delgado Zárate. Secretaria del Honorable Ayuntamiento. Para su conocimiento.

L'SPR/C.J.

